

**CLAUSULA ADICIONAL No 1 AL CONTRATO No 202300033**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SSA-CD-374-2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
CONTRATISTA:	BLINTECH LTDA
NIT:	900.503.634-3
CONTRATO No:	<b>202300033</b>
OBJETO DEL CONTRATO:	"Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí."
PLAZO DEL CONTRATO:	28/09/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	14/02/2023
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$108.567.389) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.  Adicionar recursos por CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. ( <b>\$43.238.954</b> )
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$151.806.343)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato No. **202300033**, cuyo objeto es "Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí.", por la cual se modifica el plazo del contrato y se adicionan recursos, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

- A. Entre el Municipio de Itagüí y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, el 27 de enero de 2023, se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. SSA-CD074-2023 cuyo objeto es: "contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la administración municipal de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas)", por valor de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATROPESOS ML (\$13.270.146.564) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 28 de septiembre de 2023.
- B. El 28 de enero de 2023; se suscribió el acta de inicio al contrato interadministrativo No. SSA-CD074-2023, entre el Municipio de Itagüí y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- C. Para dar cumplimiento a la obligación contraída, la entidad celebró con BLINTECH LTDA el 08 de febrero de 2023; el Contrato No. 202300033 cuyo objeto es "Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí", por valor de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$108.567.389) incluido IVA, y plazo de ejecución contado a partir de la aprobación



de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 28 de septiembre de 2023.

- D. El 31 de agosto mediante Acta No. 1 se modificó el Contrato Interadministrativo No. SSA-CD-074-2023; para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos para la contratación del vehículo blindado.
- E. El Contrato No. 202300033 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300033	\$108.567.389	\$9.869.774	8/02/2023	28/09/2023	SSA-CD074-2023

- F. Es necesario suscribir la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300033, en coherencia con la ampliación del Contrato Interadministrativo SSA-CD-374-2023 que consagra obligaciones de tracto sucesivo y que la ESU cumple por medio del proveedor BLINTECH LTDA:

La solicitud de adicionar recursos por CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (**\$43.238.954**), corresponderán a los pagos de Noventa y dos (92) días a partir del 29 de septiembre de 2023 así:

MESES	VALOR MENSUAL O DIAS
SEPTIEMBRE (días 29 y 30)	\$ 939.977
OCTUBRE 2023	\$14.699.659
NOVIEMBRE 2023	\$14.699.659
DICIEMBRE 2023	\$14.699.659
<b>TOTAL</b>	<b>(\$43.238.954)</b>
<b>-SALDO ANTERIOR</b>	<b>\$ 9.869.774</b>
<b>TOTAL, ADICIÓN</b>	<b>(\$43.238.954)</b>

- G. El 06 de septiembre de 2023 y En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 20230005883, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300033 hasta el 31 de diciembre de 2023 y Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$43.238.954) Incluido IVA.
- H. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	SSA-CD-374-2023
Certificado de Disponibilidad	2023000648
Certificado de Compromiso	2023000807
Rubro:	23202020080034-1 / 85240
Descripción del rubro:	ALQUILER VEHÍCULO BLINDADO
Centro de costos:	33166
Requerimiento N°:	20230005883





- I. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de septiembre de 2023, como consta en su acta No 088.
- J. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202300033 en el sentido de ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar los recursos del Contrato Nro. 202300033 en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$43.238.954) para un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$151.806.343)

**TERCERO:** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300033, es obligación del contratista ampliar la vigencia y valor asegurado de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento y de RCE.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Medellín, el veintiocho (28) de septiembre de 2023.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
LILIANA MARÍA ARAMBULO MEJÍA  
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelib Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor de la orden de servicio No 202300033-1

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Arias Chavarría - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, portanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



